

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 176

Nº: 300

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 369/23
INFORMANDO LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO BLOQUE
POLÍTICO DENOMINADO "UNIDOS POR EL PUEBLO".**

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: 25



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 JUL 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 300	Hs. 15:55 FIRMA:

USHUAIA, 10 JUL 2023

VISTO la Nota N° 002/23 – Letra: E.T.M., suscripta por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento a la Presidencia del Poder Legislativo que ha conformado un nuevo Bloque Político denominado “Unidos por el Pueblo”, de acuerdo a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Que asimismo, informa que el Bloque “Unidos por el Pueblo” estará presidido por el Legislador mencionado en el visto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR la conformación del nuevo Bloque Político denominado “Unidos por el Pueblo”, de acuerdo a la Nota N° 002/23 – Letra: E.T.M., presentada por su integrante Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; conforme a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR que el Bloque “Unidos por el Pueblo” se encuentra presidido por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, en virtud de lo expuesto en la nota mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 369/23

Patricia E. FULCO
Directora/a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana FULCO
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 10 de julio del 2023.
NOTA N° 002/2023
Letra : ETM

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Sra. MONICA URQUIZA

Provincia de Tierra del Fuego Ate L.A.S.	
10 de Julio del 2023	
Bot	8 JUL. 2023 13:00
Emmanuel TRENTINO MARTIRE	
Legislador Provincial	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial con el fin de ponerla en conocimiento de la creación de un UNI BLOQUE denominado UNIDOS POR EL PUEBLO, el cual se abreviara UNIDOS el cual presidiré , por tal motivo ya no integrare el denominado BLOQUE FORJA . La saluda atentamente, quedando a su entera disposición.

[Handwritten signature]
Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial

Preparar acto administrativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora